Poder Judicial

N° 3739

18 AGO 2023

OFICIO
LEY 22172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO
DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO:
Bv. Urquiza 485 – 2200- San Lorenzo
Prov. Santa Fe

SR. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
CARAGUATAY
Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que dentro de los autos caratulados: **VERON SUSANA MABEL C/ CARDOZO MARCELINO S/ DIVORCIO - 21-27875890-4** que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 12 de Familia de la ciudad de San Lorenzo, Prov. Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo E. Escola, Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que se sirva **INSCRIBIR** en nota marginal la **SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR Tomo: 85 Folio: 260 Resolución: 229 de fecha 27 de febrero 2023, al ACTA DE MATRIMONIO T° 1° n° 2 Año 2000, celebrado en Caraguatay (Misiones) el 14 de Abril 2000 entre el Sr. Marcelino Cardozo, DNI. 21.301.431 y la Sra. Susana Mabel Veron, DNI. 26.746.752.-**

A mayores recaudos, se transcribe parte RESOLUTIVA de la Sentencia dictada en autos: Y *VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar el divorcio de los cónyuges SUSANA MABEL VERON, DNI n° 26.746.752 y MARCELINO CARDOZO, DNI n° 21.301.431, declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 11 de octubre de 2018. 2) Tener presente lo expuesto en la demanda. Inicien en su caso las partes las acciones incidentales que estimen corresponda. 3) Regular los honorarios del Dr Francisco Carignano en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 173.389,40), equivalentes a la cantidad de DIEZ unidades jus. Los honorarios regulados deben ser cancelados dentro de los treinta días que quede firme la presente, a efectos de la aplicación del artículo 2 de la ley 6767 y su modificatoria ley 12.851, para el caso de incumplimiento, se aplicará el interés moratorio del 12% anual. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber, oportunamente. ofíciese. Firmado: DRA. MÓNICA MUCHIUTTI, Secretaria. DR. MARCELO EDUARDO ESCOLA Juez.*

Se autoriza al diligenciamiento del presente al DR. FRANCISCO DANIEL CARIGNANO, abogado, Mat. XXV035 y/o a la Sra. Susana Mabel Veron, DNI. 26.746.752 y/o a quien éstos designen.-

ADJUNTA COPIA SENTENCIA debidamente certificada.
Saluda Atte.-

MONICA YANINA MUCHIUTTI
SECRETARIA DEL JUZ. DIST. FAMILIA
Dist. Judicial N° 12 - SAN LORENZO

Dr. MARCELO E. ESCOLA
Juez de 1° Inst. Distr. Familia
San Lorenzo - Sta Fe

MUCHIUTTI Monica Yanina

Firmado digitalmente por MUCHIUTTI Monica Yanina
Fecha: 2024.11.01 13:59:31 -03'00'

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 05 de diciembre de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE DISTRITO N° 12 DE FAMILIA
SAN LORENZO – PROV. SANTA FE
S / D

Nota N° 2152 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio Ley 22172 N° 3739/2023** de fecha 18 de agosto de 2023, librado en autos caratulados **"Expte. N° 27875890-4 VERON SUSANA MABEL C/ CARDOZO MARCELINO S/ DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien indicar a este Registro la fecha de sentencia de las actuaciones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.12.05 07:14:59 -03'00'

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 18

del mes de Febrero de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 3919-J-24 oficio N° Ley 22172 de fecha

bajo el nº 23186 Fº 304

en Expte Nº 27875890-4 Veron Fulono Noel

c/ Cordoza Mercedes s/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 91 Folio 103 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

CARDOZO Marcelino c/ VERON Susana Mabel

= Nota de Referencia Pasa al Folio 86 =

REPUBLICA ARGENTINA

TOMO	ACTA	AÑO
1°	2	2000

MATRIMONIO

En Caraguatay.-
República Argentina, a trece de Abril de ~~19~~ 2000, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Marcelino CARDOZO
Edad 29 años, profesión peón rural estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Eldorado.-
domiciliado en Caraguatay.- Doc. Ident. 21.301.431
Hijo de Pedro CARDOZO CARDOZO
nacionalidad Paraguaya profesión peón rural
y de María Elena CACERES
nacionalidad Argentina profesión ama de casa
domiciliados en Caraguatay.-

Susana Mabel VERON
Edad 21 años, profesión ama de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Piray.-
domiciliada en Caraguatay Doc. Ident. 26.746.752
Hija de Alejandro VERON
nacionalidad Argentina profesión peón rural
y de Francisca VEGA
nacionalidad Argentina profesión ama de casa
domiciliados en Caraguatay.-

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Francisco PERALTA Doc. Ident. 16.427.798 Edad 37 años
Estado casado Profesión empleado Domicilio Caraguatay.-
Rosa Beatriz ESPINDOLA Doc. Ident. 13.648.003 Edad 40 años
Estado soltera Profesión empleada Domicilio Caraguatay.-
Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos antes mencionados "previa lectura de los Arts. 198, 199 y 200 del C.C."-

Verón S.M.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS MINISTERIO DE GOBIERNO CARAGUATAY

LIDIA YOLANDA SOSA
FIRMA AUTORIZADA
R.P.P.

-Viene del Folio N° 70 — Acta N° 2 =

Protocolizado - libro 01 - Folio 103 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 3919-J-24 Oficio N° 22172 de Fecha 18-8-23

Venido del Juzgado de familia Dist. N° 12 Secretaria de familia

Con Asiento en San Lorenzo Provincia Sta. Fe, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 21-27875890-4 = VERON Susana Mabel c/ CARDOZO Marcelino s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / ~~separación de los Esposos~~: Susana Mabel VERON DNI N° 26.746.754 y Marcelino CARDOZO DNI N° 21.391.431

Fecha de fallo: 27-3-2023

Fdo: Dr. Marcelo E. Escola Juez Fdo: Ab. Muchiutti Mónica Secretario

Posadas 24 de febrero de 2025

MINISTERIO DE GOBIERNO - REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - DIRECC. GRAL.

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas